



CIRCULAR 01-2019



A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Secretarios Adjuntos, Jefes de Dependencia y Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Inga. Mayra Grisela Corado García
Jefe Departamento de Procesamiento de Datos de la
Dirección General Financiera.

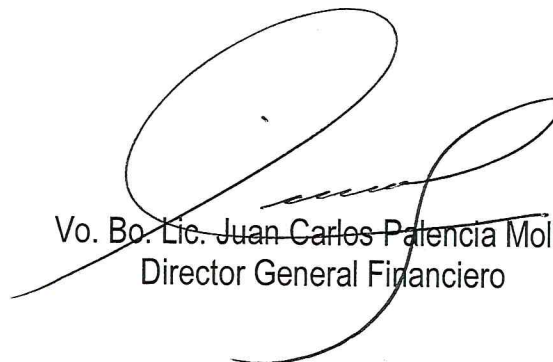


ASUNTO: Tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios

FECHA: 18 de enero de 2019

Por este medio se les solicita girar instrucciones a donde corresponda a efecto de que, al momento de solicitar la habilitación de algún pago estudiantil, en el Sistema Integrado de Información Financiera, Módulo de Ingresos-SIIF-SGI-, deberán adjuntar el Punto de Acta de la Aprobación del Consejo Superior Universitario, en donde se estipula la cuota, según Artículo 11, inciso q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).

Sin otro particular, suscribo.


Vo. Bo. Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero

